

Nota

Número:
D f 1
Referencia: Decreto Concurso 036-2023 gas oil grado 3 consumo segunda quincena de abril de 2023- Expediente Electrónico EX-2023-00008324MUNICRESPO-SUM#SEHP
A: Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP) Claudia Noemi Gartner (SA), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de gas oil grado 3 consumo segunda quincena mes de Abril de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Concurso de Precios a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

- <u>Art 1°.-</u>Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Concurso de Precios objeto del presente Decreto.
- Art.2°.-Llámase a Concurso de Precios Nº 036/2023 para la adquisición de:
 - **Ítem 1)** Nueve Mil (9000) litros de gas oil grado 3 consumo segunda quincena mes de Abril de 2023 para vehículos municipales, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.
- <u>Art. 3°.-</u>Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Dos Millones Setecientos Nueve Mil Pesos (\$2.709.000,00).
- Art. 4°.-Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 13 de Abril, a la hora 10,00.
- <u>Art. 5°.-</u>Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas del Concurso de Precios N° 036/2023, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, al Secretario de Servicios Públicos y al Jefe de Contaduría.
- Art.6°.-Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 90 Sección 01 Sector 01 Partida Principal 02- Partida Parcial 20 Partida Sub-Parcial 01; Finalidad 03- Función 20 Sección 01 Sector 01 Partida Principal 02- Partida Parcial 20 Partida Sub-Parcial 01; Finalidad 02- Función 10 Sección 01 Sector 01 Partida Principal 02- Partida Principal 02- Partida Sub-Parcial 01; Finalidad 01 Función 30 Sección 01 Sector 01 Partida Principal 02 Partida Parcial 20 Partida Sub-Parcial 10; Finalidad 01 Función 01 Sección 01 Sector 01 Partida Principal 02 Partida Parcial 20 Partida Sub-Parcial 01.
- Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.